OC-DA-137

oct. 13 (Rev.)
OC-14-06

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA[1]

Nosotros, Harold Gonzalez Rosado (nombre), Ejecutivo Principal y Victor Robles Orozco (nombre), Director(a) de Finanzas de 1437 Oficina del Gobernador (nombre de la entidad gubernamental), certificamos que la información que se incluye en las partes de la I a la VIII del *Formulario OC-DA-136, Información Correspondiente al Año Fiscal 2012-13 Relacionada con la Certificación Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006*, según enmendada, en cumplimiento de la *Ley 103-2006*, refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones de contabilidad, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 3 (día) de Junio (mes) de 2015 (año).

Ejecutivo Principal

Director(a) de Finanzas

Affidávit Núm. 1107

Jurado y suscrito ante mí por Harold Gonzalez Rosado, mayor de edad, en calidad de Administrador y vecino(a) de San Juan y por Victor Robles Orozco, mayor de edad, en calidad de Director de Finanzas y vecino(a) de Cayey a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante sus licencias de conducir número 787479 y 4855581, respectivamente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 3 (día) de Junio (mes) de 2015 (año).

Jennifer Rodríguez-Collazo
Notario Público

Jennifer Rodríguez-Collazo
Abogada - Notario

NO CANCELA
DEPARTAMENTO DE ESTADO

[1] Esta *Certificación* se debe remitir a esta Oficina con las partes de la I a la VIII del *Formulario OC-DA-136*, no más tarde del 31 de diciembre de cada año.